



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

"Nuestro compromiso es contigo"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

E0212482023

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 007-2023-CMPCH-SE

Chota, 19 de abril de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE CHOTA

VISTO:

La Sesión Extraordinaria N° 005-2023-CMPCH-SE, de fecha 19 de abril de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...). La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que: "Los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.";

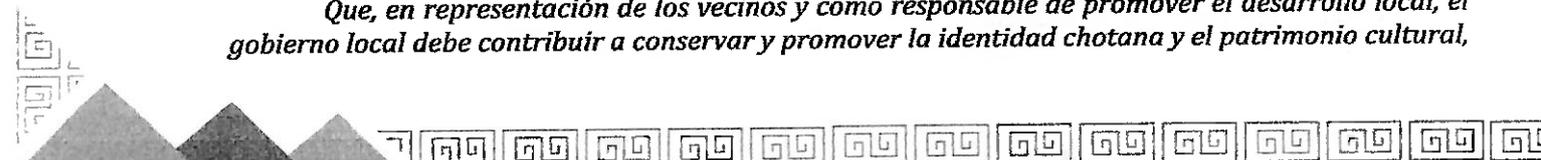
Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que: "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.";

Que, la misma norma indicada en su artículo 9° Atribuciones del Concejo señala: "8. Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.";

Que, el artículo 41° de la misma "Ley", establece que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de **interés público**, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el Distrito de Chota, provincia de Chota, tiene como principal actividad tradicional las festividades conmemorativas de "San Juan Bautista" que se realizan en el mes de Junio de cada año, comprendiendo diversas manifestaciones y actividades religiosas, culturales, cívicas, deportivas, agropecuarias, recreativas y otras afines, que constituyen expresión de su tradición, costumbres e historia;

Que, en representación de los vecinos y como responsable de promover el desarrollo local, el gobierno local debe contribuir a conservar y promover la identidad chotana y el patrimonio cultural,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

"Nuestro compromiso es contigo"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

turístico, histórico y gastronómico de la Provincia de Chota; así como promover su producción artesanal y agropecuaria;

Que, por motivos de celebrarse la "Feria Internacional San Juan Bautista Chota - 2023", se debe realizar la conformación del Comité Central, Comisiones y Subcomisiones de las Festividades conmemorativas de la referida Feria, para el desarrollo de las actividades de la misma;

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 8 del artículo 9º, el numeral 1 del artículo 10º y los artículos 39º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, sometida a consideración de los señores regidores, en la Sesión Extraordinaria N° 05-2023-CMPCH-SE, del 19 de abril de 2023; y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la Conformación del Comité Central, Comisiones y Subcomisiones de las Festividades conmemorativas de la "Feria Internacional San Juan Bautista Chota - 2023", conforme al siguiente detalle:



COMITÉ CENTRAL

- ✓ **Presidente:** Dr. Aníbal Gálvez Saldaña
- ✓ **Tesorero:** Ing. Yonel Díaz Gálvez
- ✓ **Secretario:** Prof. Mariza Wilma Colonche Campos
- ✓ **Vocal:** Mg. Segundo Rosendo Delgado Vásquez



COMISIÓN SAN JUAN PAMPA

- ✓ **Presidente:** Edilberto Caruajulca Vásquez
- ✓ **Tesorero:** Kelvin Fuentes Ortiz
- ✓ **Secretario:** Segundo Rosendo Delgado Vásquez
- ✓ **Vocal:** Yonel Díaz Gálvez
- ✓ **Vocal:** Mariza Wilma Colonche Campos
- ✓ **Vocal:** Flor Erlita Benavides Huamán



COMISION NOVENAS (NOVENARIO)

- ✓ **Presidente:** Verónica Judith Castillo Chávez
- ✓ **Tesorero:** Oscar Herrera Coronel
- ✓ **Secretario:** Yonel Díaz Gálvez

COMISION DE LA IDENTIDAD CHOTANA

- ✓ **Presidente:** Flor Erlita Benavides
- ✓ **Tesorera:** Ana María Reyes Carranza
- ✓ **Secretario:** Hernán Tafur Coronel

COMISION ESTAMPAS COSTUMBRISTAS

- ✓ **Presidente:** Ana María Reyes Carranza
- ✓ **Tesorero:** Segundo Rosendo Delgado Vásquez
- ✓ **Secretario:** Mariza Wilma Colonche Campos

COMISION DE VENTA DE PUESTOS





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

"Nuestro compromiso es contigo"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

- ✓ *Presidente: Kelvi Fuentes Ortiz*
- ✓ *Tesorero: Verónica Judith Castillo Chávez*
- ✓ *Secretario: Oscar Herrera Coronel*

COMISION DE BANDAS DE VIENTO

- ✓ *Presidente: Oscar Herrera Coronel*
- ✓ *Tesorero: Kelvi Fuentes Ortiz*
- ✓ *Secretaria: Mirian Vázquez Pérez*

COMISION CASTILLOS

- ✓ *Presidente: Yonel Díaz Gálvez*
- ✓ *Tesorera: Verónica Judith Castillo Chávez*
- ✓ *Secretario: Hernán Tafur Coronel*

COMISIÓN RESEÑAS

- ✓ *Presidente: Ana María Reyes Carranza*
- ✓ *Tesorera: Flor Erlita Benavides Huamán*
- ✓ *Secretario: Mirian Vázquez Pérez*

COMISION MARINERA

- ✓ *Presidenta: Mariza Wilma Colonche Campos*
- ✓ *Tesorero: Kelvi Fuentes Ortiz*
- ✓ *Secretaria: Ana María Reyes Carranza*
- ✓ *Vocal: Mirian Vázquez Pérez*

SUBCOMISIONES DE SAN JUANPAMPA

SUBCOMISIÓN DE DEPORTE- MOTOCROSS

- ✓ *Presidente: Segundo Rosendo Delgado Vásquez*
- ✓ *Tesorero: Oscar Herrera Coronel*
- ✓ *Secretaria: Flor Erlita Benavides Huamán*
- ✓ *Vocal: Kelvi Fuentes Ortiz*

SUBCOMISION PLATOS TIPICOS

- ✓ *Presidente: Ana María Reyes Carranza*
- ✓ *Tesoro: Hernán Tafur Coronel*
- ✓ *Secretaria: Flor Erlita Benavides Huamán*

SUBCOMISION CABALLOS DE PASO

- ✓ *Presidente: Mirian Vázquez Pérez*
- ✓ *Tesorera: Mariza Wilma Colonche campos*
- ✓ *Secretaria: Hernán Tafur Coronel*

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que el Presidente del Comité Central ejerza la representación legal, gestione y ejecute las acciones necesarias para el buen desarrollo de la "Feria Internacional San Juan Bautista Chota - 2023".





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

"Nuestro compromiso es contigo"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que los integrantes del Comité Central, Comisiones y Subcomisiones, realicen actividades operativas, de coordinación y fiscalización para el buen desarrollo de la "Feria Internacional San Juan Bautista Chota - 2023".



ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que, terminadas las actividades, el Comité Central, Comisiones y Subcomisiones deberán rendir cuentas en un plazo máximo de 30 días calendarios a Concejo Municipal.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, a la Dirección General de Administración en coordinación con la Dirección General de Planificación y Presupuesto el financiamiento presupuestal conforme a los planes que correspondan.



ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, la notificación del presente acuerdo, a los interesados y unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Chota.

ARTÍCULO SÉTIMO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación del presente acuerdo, en el portal web institucional de la Municipalidad Provincial de Chota.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
Dr. Aníbal Gálvez Saldaña
ALCALDE

C.C. Alcaldía
Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
Administración
Planificación y Presupuesto
Interesado
Archivo